MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2572/2017 /

COLINA, 01 de Diciembre de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio Nº E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. **2)** Decreto Alcaldicio Nº E- 3397/2015 que promulga Acuerdo Nº 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016. **3)** Memorándum N° 2602/17 de fecha 28 de Noviembre de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Juana Rodríguez Rocha, con cargo al Programa Fortalecimiento OMIL, para adquirir materiales de oficina. **4.)** Certificado de fecha 01 de Diciembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorizase un giro de fondos por la suma de $ 166.480.- (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), con cargo al Programa Fortalecimiento OMIL, para adquirir materiales de oficina, a nombre de la funcionaria municipal señora **JUANA RODRIGUEZ ROCHA,** escalafón Profesional grado 10°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/CJS/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo